

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA

PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12.

### LA NUEVA FAZ DE ESTA LIGA DE CONTRIBUYENTES.

Muy pocas son las asociaciones provinciales de *La Liga de Contribuyentes* que tienen un órgano en la prensa representante de sus intereses, propagador de sus ideas, y sostenedor oficial y extraoficialmente de sus derechos, haciendo reclamaciones de todo orden lo mismo en lo que se refiere al interés público, como al privado, ó individual de cada uno de los asociados.

El BOLETIN de *La Liga* de Salamanca es el único en su clase que se publica en España, como órgano de una seccion de la Liga General de Contribuyentes, y honra muy grande es para esta provincia, y especialmente para los sócios de ella, el tener organizada su Asociacion en la forma que hoy existe con un periódico especial, y exclusivo y genuino representante en la prensa de sus intereses.

Las ventajas que esta publicacion reporta á la Sociedad de *La Liga de Contribuyentes*, sólo es comprensible, teniendo en cuenta su historia, las gestiones que ha practicado en no lejana época, las reclamaciones entabladas contra toda clase de abusos, y las protestas que ha formulado ante la consumacion de aquéllos. Y cuando no tenga motivo especial de hacer alguna reclamacion, gestion determinada ó determinada protesta, es conveniente su publicacion para que vean el Estado, la Administracion, las Empresas y Corporaciones, que *La Liga* tiene en su *Revista* un centinela avanzado dispuesto á contener todo abuso, toda invasion que se quiera hacer en el campo sagrado de nuestros intereses de todo orden.

Esta Junta Directiva, concedora de las ventajas que á la Asociacion puede reportar esta *Revista*, al mismo tiempo que de la conveniencia de aumentar los números de su publicacion, ha dispuesto hacerla semanal, fundándose para ello en que las noticias del interés privativo de la Sociedad, como las de interés general, deben darse á conocer dentro del menor plazo posible para no dejar trascurrir el tiempo que pudiera ser necesario en el caso de urgente reclamacion. Al mismo tiempo para que los señores asociados de los pueblos rurales reciban más á menudo las noticias que puedan ofrecerles algun interés referente á la capital.

La Junta Directiva de la Asociacion, despues de maduro exámen y compatibilizando los intereses de todos, ha tomado el acuerdo que dejamos dicho, no omitiendo para llevarlo á cabo sacrificio de su parte; y en justa compensacion de sus esfuerzos, espera de los señores asociados la cooperacion individual que hasta el presente han venido prestando, pues toda ella tiende al interés comun de la Sociedad.

La faz que presente *La Liga* desde el número venidero, inaugurador de la nueva época, será indudablemente grato á los señores asociados, y especialmente á los de fuera de la capital que verán más pronto el movimiento de los intereses generales que representamos, y las noticias que puedan ser objeto de su satisfaccion, así como de sus reclamaciones.

A más de cuanto hasta el presente hemos venido haciendo, daremos á conocer los principales acuerdos de las Corporaciones provincial y municipal que pueden afectar al interés de los asociados, así como tambien cuanto pueda influir poco ó mucho en los derechos de los contribuyentes.

Esta *Revista* tiene tambien la ventaja de ofrecer opinion y juicio á cuanto afecte á la línea transversal en proyecto, que tanto interés tiene para toda la provincia de Salamanca.

Si nuestro propósito es del agrado y conveniencia de los señores asociados, habremos obtenido sobrada recompensa á nuestros esfuerzos: y únicamente suplicamos á aquéllos, que no olviden el pago de sus cuotas, único elemento material con que se sostiene *La Liga de Contribuyentes de Salamanca*, cuya importancia es cada dia mayor y cuyo sostenimiento por lo mismo se hace cada vez más necesario.

### A LA NUEVA DIPUTACION PROVINCIAL.

En virtud de lo dispuesto por la ley orgánica provincial, el dia 3 del mes próximo, se reunirá en sesion ordinaria la Diputacion provincial para constituirse definitivamente, previa eleccion de los cargos y de los individuos que han de constituir la Comision provincial.

Mucho celebraríamos que en la eleccion se tuviesen en cuenta las condiciones de idoneidad y patriotismo con preferencia á la política militante; pero no sucederá así por desgracia, toda vez que tanto en las Diputaciones provinciales como en las Corporaciones municipales, cuerpos meramente administrativos, preside el elemento político y se habla de mayorías conservadoras, minorías republicanas, izquierdas, derechas é independientes, siendo lo peor del caso, que este caciquismo político que tiene minados y divididos los centros locales y provinciales de administracion, tiene su origen en más elevadas esferas de las cuales recibimos pernicioso ejemplo.

Pero transigiendo con las costumbres y rutinas establecidas, podemos sin embargo hacer algo bueno, si dentro de aquellas se abriga una intencion buena, un corazon puro y una inteligencia sana puesta al servicio de una voluntad fuerte. Busquemos estas condiciones en los que han de llevar las riendas de la administracion provincial y prescindamos

de ciertas preocupaciones y de ciertas pequenezes que ridiculizan á los hombres más caracterizados en cuanto á ellas se doblegan.

Si al hacer la eleccion de cargos, cada uno de los Diputados prescindiese del egoismo y del miedo personal, y tendiendo una mirada á las necesidades de su distrito, pensare únicamente en aquel, quizás sin previo acuerdo resultase unidad de pareceres, y llegaríamos sin dificultad á la meta de las aspiraciones de los *mas*. Hacen falta, no solamente idoneidad é inteligencia, sino que tambien una intencion pura y un corazon sensible á las necesidades de los administrados.

Tended la vista por la provincia y ved los caminos de la Sierra y el polvo que cubre aquella joya topográfica de nuestra provincia. Ved en esa Sierra una poblacion honrada y de sencillos corazones, que no obstante dá un ejemplo tristísimo con su criminalidad por falta de instruccion suficiente y de guardia civil, que ya hemos pedido en ciertas ocasiones. Ved esa casa de dementes, ese hospicio provincial y su administracion peculiar; ved, en fin, las múltiples necesidades de los diferentes distritos, y si os despiertan en el corazon el sentimiento generoso de la patria, hareis más administracion y menos política.

No tratamos de hacer acres censuras que están reñidas con la índole de nuestra publicacion; pero sí es deber nuestro poner de relieve los males anejos á la administracion provincial para que acudais pronto á su remedio, ya que contamos con elementos materiales para ello.

A la nueva Diputacion hacemos un ruego en nombre de la patria.

Más administracion.... y más patriotismo.

### LAS LÍNEAS DEL NORTE Y LA LÍNEA DE MEDINA A SALAMANCA.

La compañía de ferrocarril del Norte, ha establecido la nueva marcha de trenes, en virtud de la cual los viajeros procedentes de las líneas de Salamanca y Zamora, no pueden salir de Medina hasta las dos de la madrugada, mientras que los de Segovia pueden salir á las once de la noche, por que la última de expresadas líneas pertenece á la compañía del Norte, organizadora del movimiento y administracion de trenes.

Este abuso es incalificable y no podemos omitir la protesta que con justa indignacion nos sugiere aquel acuerdo.

La estacion de Medina, estacion de cambio de líneas y primera de su orden en España, no tiene salas de espera y deja á los viajeros á la intemperie desde las nueve y media de la noche hasta las dos de la mañana.

Esto, hemos dicho, es un abuso incalificable que no debemos consentir sin haber antes demandado en los terrenos legales en que se agita nuestra

accion, la rectificacion del acuerdo ó la reparacion de la injusticia que se hace con Zamora y Salamanca, condenadas por extraña mano y subordinadas al tirano caprichoso y tirano yugo de mezquinos intereses de una empresa.

¿Es razon bastante para condenar arbitrariamente á las poblaciones de Zamora y Salamanca á un perjuicio semejante, el que las compañías de Medina á cada una de las otras ciudades, no se ajusten á las proposiciones y conveniencias de la compañía del Norte?

Es mas; los viajeros tienen derecho á ocupar salas de descanso y espera, arregladas y confortables para soportar las molestias que el retraso ó la combinacion de trenes en las estaciones de cambio, suelen ofrecerles; y en Medina léjos de ocurrir esto, no dejan siquiera abierta la fonda de la estacion, que se cierra despues de explotar las horas de los trenes, con perjuicio de los viajeros que esperan la salida para Zamora ó Salamanca.

¿Sabe el gobierno lo que pasa? ¿Consienten sus inspectores este abuso?

Pues por lo que ocurrir pueda, llamamos la atencion de los gobernadores de Salamanca y Zamora y especialmente al de esta provincia, para que previo informe fidedigno de los abusos que contiene el acuerdo de la compañía del Norte referente á la marcha de trenes, dé cuenta al gobierno y procure evitar el mal que denunciarnos y que puede traer, de no corregirse, funestas consecuencias para viajeros y mercancías.

En Barcelona se han falsificado los recibos talonarios de la contribucion, con los cuales se estafa á los contribuyentes. Lo grave del caso es que los falsos recibos salen de las oficinas del Estado y tienen su origen en los empleados del gobierno.

Ante *irregularidad* tan formidable, enmudece toda conciencia honrada, herida por tanta inmoralidad y tanta perfidia.

No obstante esta falsificacion, demostrada como lo está, no debe perjudicar al contribuyente, que apremiado por el vencimiento de los plazos, satisface sus cuotas á los encargados de la recaudacion, los que en todo caso serán responsables con los agentes del delito que se ha descubierto.

Tenemos seguridad que Las Ligas de la provincia de Barcelona sostendrán el derecho del contribuyente, defendiéndole de las imposiciones y abusos que se intente cometer en sus intereses particulares.

Desde luego ofrecemos el concurso de nuestras débiles fuerzas para el caso de que, aclarados los hechos, se trate de perjudicar en lo más mínimo al contribuyente.

La prensa de Madrid unánime, ensalza los productos de la provincia de Salamanca en la exposicion fabril que se celebra en la capital de la monarquía.

Béjar y Peñaranda, han colocado el pabellon de Salamanca industrial á una altura que no alcanzan las demás provincias, por cuya razon nos felicitamos al mismo tiempo que estimulamos el celo de nuestros productores é industriales para que sigan la ruta de los que han llegado á la meta envidiable de la atencion y admiracion públicas.

Reciban los expositores nuestra enhorabuena, así como la provincia en general.

El Ayuntamiento de Salamanca, piensa enagenar las láminas del 80 por 100 y con su valor efectivo proceder á la construccion de matadero y mercado.

Tiempo era ya de que se hiciese un matadero arreglado al adelanto de esta clase de obras, no solamente por el resultado material y rendimientos que ha de proporcionar al erario municipal, sino tambien por lo que ha de mejorar las condiciones de nuestra policia urbana, cuyo estado al presente no puede ser más detestable.

A este proyecto, vá unido tambien el filantrópico de sostener á la clase obrera que lo necesite durante el próximo invierno.

Aplaudimos los propósitos de la Corporacion municipal á la que suplicamos no descansen ya hasta ver realizado el proyecto.

La plaga de la langosta en canuto está tan ex-

tendida en la provincia de Ciudad-Real, que se calcula en 40.000 hectáreas la region invadida.

Actualmente hay destinados 10 peritos para dirigir las operaciones de extincion del canuto, pues se espera de la actual campaña de invierno el poder librar para la próxima primavera de una ruina segura á los labradores de aquella comarca

Dice nuestro colega *El Norte de Castilla*:

«Con mucha gracia y con más razon aún, nos dice ayer en una carta uno de nuestros correspondientes:

»El servicio de ferrocarriles está inmejorable, lo demuestra el hecho de que segun talon que obra en nuestro poder, el 13 del actual se facturó un bulto en la estacion de Salamanca, y el 25 aún no se habia recibido en la de Valladolid, punto de su destino.

»Nadie pondrá en duda de que se remite en *pequeña velocidad*.

»En cambio las líneas han costado inmensos millones al Tesoro; pero, ¿qué ha de suceder si aunque no sirven al público dan grandes sueldos á los que podian obligarlas á cumplir con el reglamento?»

Desde que se organizaron las Juntas provinciales para deliberar sobre el *questionario de la clase obrera*, nada se ha hecho en esta provincia sino es la constitucion de la Junta.

En otras provincias se está debatiendo ya aquel questionario y creemos que será inútil la diligencia y asiduidad de unas Juntas si no armonizan con ellas la incuria de otras, pues caminando á un fin comun, no podrá resolverse nada en definitiva hasta tanto que la gran mayoría hayan presentado sus soluciones.

La cuestion obrera es una cuestion de interés generalísimo y capital. Es cuestion social que merece resolverse á la mayor brevedad posible, porque encierra un problema sociológico de grande importancia, y que no está localizada en determinada ó determinadas provincias, si no que afecta á la Nacion toda.

Por eso excitamos el celo de la Junta provincial, que confiamos se reunirá pronto atendida la actividad é inteligencia del actual Gobernador civil de la provincia, y de las personas que constituyen aquella Junta especial.

## BANCO DE ESPAÑA

### REGLAS DE SUS OPERACIONES

EN

MADRID Y EN LAS SUCURSALES.

(CONTINUACION)

8.º Los tenedores de cuenta corriente residentes fuera del domicilio del Banco, ó de la Sucursal en que se halle abierta, podrán por correspondencia hacer uso de los mandatos para dentro de dicho domicilio y de plaza á plaza con sujecion á las reglas prescritas para dichos mandatos.

4.º—*Abono de dividendos de acciones y de intereses de efectos depositados.*

1.º Los Sres. Accionistas y dueños de efectos depositados en el Banco ó en Sucursales, lo mismo que sus apoderados ó encargados, podrán solicitar que el importe de los dividendos ó de los cupones se acredite en sus respectivos vencimientos á la cuenta corriente de la persona, casa, corporacion ó establecimiento que tenga á bien designar, presentando al efecto en la oficina correspondiente, con un pedido impreso que se les facilitará, los extractos de inscripcion de acciones y los resguardos de depósitos, los cuales les serán devueltos en el acto, despues de estampar en ellos el correspondiente cajetin.

2.º Por estos abonos en las cuentas corrientes no se expedirán resguardos, ni son necesarios. Todo presentador de extractos de inscripcion de acciones y de resguardos de depósito, requisitados para este objeto, ya sabe que queda disponible, al crédito de la cuenta corriente designada, el importe de los dividendos é intereses sucesivos, desde el dia en que se anuncie quedar abierto el pago de los de cada clase.

3.º En cualquier tiempo se podrá solicitar la suspension del abono en cuenta corriente del importe de los dividendos ó intereses, presentando nueva instancia al efecto y exhibiendo otra vez los extrac-

tos ó resguardos en la misma oficina, donde se requisitarán para este distinto objeto, devolviéndolos en el acto á los solicitantes.

4.º Las personas que por endoso ú otra forma adquieran en lo sucesivo depósitos, en el Banco ó en las Sucursales, de efectos con intereses, deberán observar si en los resguardos se halla vigente el cajetin de abono de dichos intereses á determinada persona, y, en caso afirmativo, tener presente que, como en el Banco no se registran los endosos, ni se hace alteracion alguna en los depósitos sin la exhibicion de los resguardos, les convendrá retirarlos desde luego, pudiendo constituirlos de nuevo á su nombre, ó pedir, con arreglo á lo que se indica en el párrafo anterior, la suspension del abono de los intereses á la cuenta corriente que el cajetin exprese.

### VII.—Cuentas corrientes de efectos públicos.

1.º Estas cuentas se abrirán á nombre de personas conocidas que lo deseen, bastando con expresarlo así en la factura de títulos en que consista la primera entrega, que deberá ser suscrita necesariamente por el mismo tenedor de la cuenta, el cual estampará además su firma en un libro destinado á este objeto, para comprobar las que aparezcan en las órdenes talonarias de entrega de títulos.

2.º Cada cuenta habrá de circunscribirse á una clase de papel; pero podrá haber varias cuentas á nombre de una misma persona, llevando todas un número de orden correlativo.

3.º Los títulos se presentarán con doble factura igual á la de los depósitos, consignando en ella, en vez de la condicion de tal depósito transmisible ó intrasmisible, la expresion de *Cuenta corriente*.

4.º Los interesados dispondrán de sus valores por medio de talones ú órdenes de entrega á doble matriz, que les entregará el Banco, expresando las series y numeracion de los títulos que hayan de devolverse.

5.º La corta, facturacion, cobro y pago de cupones se hará como en los depósitos; pero todos los cupones de los valores de estas cuentas se cortarán en el dia fijo determinado al efecto, excepto los de aquellos cuyos dueños hayan manifestado oportunamente su deseo de que no se corten; y pasado dicho dia todos los títulos que se entreguen de nuevo habrán de tener los mismos cupones que los que compongan la existencia ó saldo.

6.º Por estas cuentas corrientes se devengará una comision ó premio de custodia que resulte igual al de los depósitos, proporcionándolo á su importe y movimiento, por el tiempo exacto de su duracion.

7.º El premio de custodia cargado á estas cuentas se cobrará por semestres, deduciéndolo de los libramientos de intereses, aunque se trate de valores que tengan cupon de vencimiento trimestral, y anualmente respecto de los valores cuyos intereses sean por años.

### VIII.—Depósitos en efectivo.

1.º Estos depósitos se admiten con la condicion de voluntarios, necesarios y judiciales, y con la subdivision en los voluntarios de transmisibles é intrasmisibles, llevando la debida expresion los resguardos, que serán firmados por el Subgobernador, ó Director de la Sucursal, el Interventor y el Cajero.

2.º La constitucion de estos depósitos se hará presentando el efectivo en la Caja, con factura especial que deberá suscribir el depositario, el cual además estampará su firma en un libro destinado al efecto.

3.º No se admitirán depósitos voluntarios por cantidad menor de 250 pesetas, ni por las que no sean múltiples de 25; pero pueden expedirse varios resguardos á un mismo interesado, con tal de que cada uno no baje de 250 pesetas.

4.º Estos depósitos solo pueden retirarse en totalidad.

5.º Para la devolucion de estos depósitos en virtud de poder ó por herencia ó legado, así como para la expedicion de resguardos duplicados por extravio, rigen las mismas reglas cosignadas para los depósitos de efectos.

6.º Los depósitos en efectivo no devengan intereses ni por ellos se exige derechos de custodia.

(Se continuará.)

## SECCION DE PROPAGANDA.

Arjona—Jaen.

Suponemos que se habrá allanado el obstáculo que servía de excusa para impedir la iniciacion de los trabajos de propaganda, que han de dar por re-

sultado la constitucion de *La Liga en Arjona*, pues si han existido eminencias á quienes asustaba *La Liga*, el temor debe desaparecer porque nuestra institucion vá recta á su propósito patriótico, apartada de los escabrosos senderos de la malhadada política y ante esta consideracion todo debe ceder, aprestándose á funcionar bajo la acertada direccion del respetable señor don Rafael de la Haza, á quien hace tiempo se comunicaron las instrucciones conducentes á dejar felizmente coronada una obra de la que todos los contribuyentes están llamados á reportar inmensas ventajas. Imiten los contribuyentes de *Arjona* la conducta noble de los de *Andújar*, que ya figuran dignamente en el cuadro de la institucion.

**Atalaya--Badajoz.**

Los respetables señores D. Ramon Maraver y D. Segundo Garcia, han sido oportunamente invitados á tomar la iniciativa con objeto de reunir á los contribuyentes de dicha localidad para constituir *La Liga*, poniéndose de acuerdo con los señores D. José Navarro Salguero, D. Felipe Marquez Garcia y D. Benito Anquiano de Fuente de Cantes, que es el pñebllo cabeza de partido judicial, y por tanto, rogamos á los expresados señores que procedan á iniciar los trabajos de propaganda, sin levantar mano hasta conseguir el objeto que se desea.

**CRÓNICA.**

Los periódicos de Madrid se hacen eco de los de esta capital y hablan de la inauguracion del ferrocarril á la frontera portuguesa.

Lo cierto es que no hay todavía ni rumores fundados sobre la inauguracion de la nueva vía.

Los viajeros de Vitigudino se nos quejan del mal servicio del coche-correo de esta ciudad á aquella villa.

En el viaje del día 25 de los corrientes, no solo venian los viajeros de interior sufriendo los efectos de la lluvia, sino que por deficiencia de los tiros, tuvieron que apearse varias veces para ayudar al ganado á salir de los baches cenagosos de la carretera.

Esto es tan bochornoso para la empresa como para la autoridad competente.

Los periódicos locales, *Adelanto y Progreso*, han sostenido una ruda polémica, que ha terminado satisfactoriamente, gracias á la intervencion de personas notables de la localidad que han servido de conciliadores y jurados de la contienda.

Las noticias que recibimos de nuestros correspondientes de provincia, son satisfactorias respecto al temporal que reina y ha reinado para hacer la sementera.

Se nos ruega llamemos la atencion de nuestras autoridades á fin de que, con frecuencia se gire una visita de inspeccion á los establecimientos al por menor de toda clase de bebidas, por expenderse estas en muchas ocasiones, bastante adulteradas y que contienen sustancias nocivas á la salud pública.

Efecto sin duda de la buena estacion del tiempo y de las nacencias de los campos, no se advierte demanda alguna en los mercados de cereales, siendo nulas, por lo tanto, las operaciones en los tenedores de granos.

Ha fallecido el día 28 del actual, el conocido industrial y abogado de esta poblacion D. Julian Martin Pisot.

Reciba su atribulada familia el pésame que le enviamos por su justo dolor.

Hoy á las dos de la tarde tendrá lugar en la Plaza de Toros de esta poblacion, una corrida de toros de la acreditada ganaderia de Carreros, lidiados por varios aficionados jóvenes al arte taurino. La entrada será de convite y por esta circunstancia promete bastante concurrencia.

Nuestros colegas locales se lamentan, y con razon, de la falta de paseos donde concurrir pudiera en la estacion de invierno los cultos habitantes de Salamanca.

Y á propósito de paseos, ¿no podria utilizarse

para este sólo objeto, el que está amenazado desde la iglesia de Santiago á la puerta de San Pablo?

Si así se acordara, conseguiríamos á más de su instalacion, el revocamiento de las paredes de aquellos depósitos de inmundicias que se encuentran á la salida de la Puerta del Rio, que honra muy poco á nuestra capital.

En los primeros días del próximo Noviembre debutará en el Teatro del Liceo, la acreditada compañía de ópera italiana.

A juzgar por los periódicos de Vitoria, donde hoy actúa aquella, todos los artistas son dignos de aplauso.

Lo celebramos.

En el acreditado establecimiento de primera y segunda enseñanza, titulado *Colegio de San Rafael* han comenzado las conferencias del presente curso.

En ellas adquieren grandes conocimientos prácticos de la vida, los alumnos que á aquellas concurrían.

Se indica como más probable para acupar la presidencia de la Excm. Diputacion provincial, al señor don Manuel Herrero Sanchez, y para la vicepresidencia de la Comision permanente, el señor don Cecilio Gonzalez Domingo.

El día 16 de los corrientes se abrió, reanudando sus tareas del invierno anterior, la Academia de corte y confeccion de trajes para señoras y niños que dirige la Sra. D.ª Vicenta Pertierra en su domicilio, Plaza Mayor, núm. 6.

El crédito que alcanzó el año pasado esta Academia, nos releva de hacer su elogio, debiendo solamente decir que en corto período de tiempo se impone á las señoritas en las reglas y prácticas del corte con toda perfeccion.

Las ventajas de esta enseñanza para la madre de familia, es grandísima, pues además de proporcionarla conocimientos, es una gran base de economía, siendo al par muy útil para las señoritas, y especialmente para las que residen en los pueblos y villas donde no pueden valerse de modistas para toda clase de confecciones, reformas, composturas, etcétera, etc.

La Sra. Pertierra admite alumnas, aunque sea en calidad de internas, cuidando de su educacion en absoluto, mientras se le tengan confiadas.

Recomendamos á nuestras lectoras la Academia de la Sra. Pertierra, cuyo celo por la enseñanza y aptitud garantizamos.

La Junta Directiva de esta Asociacion con fecha 5 de los corrientes, emitió informe referente á los puntos que se consultaban del cuestionario sobre la clase obrera.

*El Progreso*, de Salamanca, con motivo de la constitucion de la Diputacion provincial, demanda de los diputados más administracion y menos caciquismo.

El colega citado y *La Liga*, están de perfecto acuerdo.

**El Banco Español Comercial**, sociedad de seguros sobre la vida, ha pagado por dietas de enfermedad á sus asociados durante los meses de Enero á 21 de Octubre de 1884, 1274 pesetas en distintas categorías, y tambien ha entregado por defuncion al asociado núm. 467, 500 pesetas: esto prueba que el Banco Español durante los seis años que lleva de existencia en esta provincia, ha sido puntual en sus pagos, habiendo aumentado con este motivo el ingreso de socios en la seccion Monte-Pio-Comercial. Lo que hago público para satisfaccion de cuantos se interesan por la prosperidad de una sociedad que tantos beneficios viene reportando, lo mismo al propietario que al obrero. Salamanca 30 de Octubre de 1884.—El Delegado, A. Mendivil.

Al temporal de aguas que tanto ha regado nuestros campos, ha seguido un tiempo preciosísimo y conveniente para que los frutos del campo nazcan sin dificultad, por cuya circunstancia los pastos de invierno serán abundantes en nuestra provincia.

**VARIIDADES.**

**EL DIA DE DIFUNTOS.**

Es el día que dedicamos los vivos á los que lo fueron y que á todos nos recuerda el fin inevitable

de los seres.

Honra es para los hombres el dedicar una memoria á los que cumplida su mision en la tierra, ó declarados excedentes en la biología humana, rindieron culto á la ley de la vida, que no es otra que la ley de la muerte.

La ley de la vida y la ley de la muerte, son una misma ley, ó mejor dicho, dos manifestaciones de la ley de la existencia humana, confundiendo todos los seres en un solo ser que llamamos humanidad.

Pero dejémonos de ideas filosóficas sobre el realismo de la vida, y vamos á rendir tributo á nuestros antepasados y á los coetáneos que nos dejaron por eventualidades de su naturaleza patológica.

Los hombres debemos á los que nos precedieron, la existencia en primer lugar. Despues el estado de ilustracion y de cultura en que hemos encontrado á la humanidad, y los bienes heredados tanto en el orden material como en el orden moral.

Ante la tumba sagrada de Colón, vemos la ampliacion del mundo en el siglo XV. Ante las tumbas de Copérnico y Galileo, vemos el descubrimiento del sistema planetario: ante la losa de Newton, vemos á Dios descansado de sostener el peso asombroso del Universo, que entrega á la ley armónica de la gravitacion universal: ante la losa de Gutenberg, vemos la propagacion y conservacion de las ideas y la fundacion de innumerables bibliotecas; ante el sepulcro de Wat, miramos á la humanidad cruzada de brazos, contemplando al vapor en accion de todo cuanto es preciso al hombre; ante el sacratísimo sepulcro de Jesús, vemos á la humanidad redimida del pecado; en el sepulcro de Franklin, nos presentamos libres de la accion del rayo; rendimos culto á la memoria de D. Juan de Austria, que evitó á la Europa su conversion en *Africa*; amamos en Platon, ó lo que es lo mismo, en su santa memoria, la escuela consoladora del posibilismo en la moral, y sin perjuicio de el doctrinarismo de las ideas religiosas; ante la tumba Miguel Servet, rendimos culto á la ciencia anatómica y fisiológica á que debemos la salud; ante los sepulcros de Daoiz y Velarde, nos hacemos heróes para defender la independencia de la patria..... y ¿á qué seguir citando glorias pasadas si no caben en las dimensiones de nuestro artículo? En la tumba de nuestros padres vertemos una lágrima de gratitud que simboliza la vida que les debemos, y en fin, debemos gratitud á todos los muertos, porque cada uno de ellos, de mejor ó peor calidad, ha sido un grano de arena esencialmente necesario á sostener la humanidad presente, y el estado de progreso en que se encuentra.

Y entre todos los honrados en su memoria.... ¡gloria á los mártires de la ciencia!

El día de difuntos lo consagramos á los muertos, es decir, á los que murieron para dejarnos su lugar en el sitial adorado de la vida. ¿Cabe mayor gratitud que la que les debemos?

Cada uno rendimos culto á nuestros antepasados, á nuestros hermanos y á nuestros amigos; pero uniendo la accion de todos en un sólo concepto, resulta que es la humanidad presente la que rinde culto á las humanidades pasadas, como los que vendrán han de rendirnos culto á nosotros.

¡Salud á los muertos! ¡A ellos les debemos el bien presente!

En cualquiera época del año en que fallecieron vuestros pasados, os dejaron sus terrenos y sus haciendas en congruencia con la época en que la abandonaron. Ninguno pensando en su propia muerte, descuidó su hacienda para que ella os quedara útil.... ¡Oh qué buenos fueron nuestros antepasados!

Amad á la memoria de los que fueron, como podeis amaros á vosotros mismos; que el que no honra á los que murieron legándonos la vida, no puede amar á Dios que se valió de ellos para darnos la existencia, ni puede amarse *natural y filosóficamente* á sí mismo.

Terminaré imitando á Jesús cuando decia: «El que no ama á los niños y les haga mal, valiera más que no hubiese nacido: habia que arrojarle al fondo del mar con una piedra de molino atada al cuello.» Pues bien, yo os diré; el que no ama á los muertos, no se ama á sí mismo, ni ama á nadie. Al que no ama, más le valiera no haber nacido.

Yo bendigo á los muertos despues que á Dios y ántes que á los seres que hoy me rodean. Que la ley de la vida no es más que una consecuencia de la ley de la muerte, y por eso debemos á los muertos la vida que tanto amamos.

# Seccion de anuncios

†

**D. Julian Martin Pisot,**

ABOGADO É INDUSTRIAL,  
ha fallecido el día 28 de Octubre de 1884.

R. I. P.

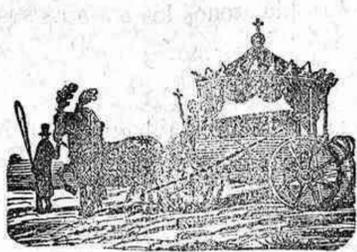
*Su desconsolada esposa D.<sup>a</sup> Manuela Castillo, sus hijos, padre, padres políticos, hermanos, hermanos políticos, primos, demás parientes,*

Ruegan á sus numerosos amigos,  
se sirvan encomendar su alma á Dios.

**EL SIGLO**  
SASTRERIA  
DE  
**Juan Mendivil,**  
Plaza Mayor.—Salamanca.

## LA FUNERARIA.

SALAMANCA CORRILLO, 28



**Agencia especial  
para practicar toda clase de servicios fúnebres  
dentro y fuera de la capital.**

Cajas mortuorias de madera y de zinc al alcance de todas las fortunas, desde 30 reales á 5.000 reales una.—Coches fúnebres de lujo, de clases primera y segunda y de gloria para los párvulos.—Todos los servicios están sujetos á tarifas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.—El despacho á cualquiera hora del día ó de la noche.—Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas.

**28—CORRILLO—28.**

### NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de Riaza Perez Negro es el remedio más seguro conocido hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes ya sean Tercianas, Cuartanas ó Cuotidianas.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia. Se encuentra de venta en todas las mejores Farmacias y Droguerías al precio de 20 reales caja de 80 píldoras y 12 reales la media caja con 40.

En Salamanca, Almacen de drogas de D. Ignacio Fuentes, plazuela del Corriillo, 22. —Bejar, Sr. Sanz Gonzalez.—Zamora, Sr. Naryón, y en Madrid en casa del autor, Farmacia de Perez Negro Ruda, 14.

13—7

**Cemento Portland Inglés marca Elefante.**

Véndese este artículo á precio más reducido que en cualquiera otra casa, siendo su marca la más estimada en Europa.

Almacen de drogas de D. Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corriillo, núm. 22, Salamanca. 4—4

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMÍAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de La Liga, y á que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás. La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

Oficina de la asociacion, Plazuela de la Libertad, número 12.

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.
Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega. . . . .	34	»	»	»	»	»	»	»	»	»	34 á 36	»
Id. estacion, 94 libras. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado. . . . .	»	33	37	38	34	33	34	34	»	35 á 36	»	36
Id. barbilla. . . . .	»	»	»	36	»	»	32	»	29	»	»	»
Id. rubion. . . . .	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes. . . . .	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada. . . . .	22	22	26	28	19	20	22	28	21	19	21	19
Centeno. . . . .	24	24	28	27	24	21	23	29	23	24	26	22
Algarrobas. . . . .	22 á 23	25	28	29	21	22	26	32	»	22 á 23	»	»
Garbanzos. . . . .	130	100	100	100	140	»	90	120	90	130	»	130
Bueyes de labor, uno. . . . .	»	2000	»	»	»	»	1200	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id. . . . .	»	1300	»	»	»	»	1100	»	1200	»	»	»
Cerdos al destete, id. . . . .	60	53	»	»	»	»	30	40	60	»	»	»
Id. de 6 meses, id. . . . .	140	180	»	»	»	»	90	90	90	»	»	»
Id. de un año, id. . . . .	250	280	»	»	»	»	160	220	180	»	»	»
Cebados, arroba. . . . .	51	53	»	54	»	»	»	53	»	»	»	»
Carne de vaca, id. . . . .	75	55	»	»	»	»	»	»	60	»	»	»
Aceite. cántaro. . . . .	68	64	68	66	»	»	62	60	58	40a	»	»
Pieles de cabrito, una. . . . .	7	»	»	7	»	»	7	6	»	»	»	»
Lanas, arroba. . . . .	»	64	»	56	70	»	»	50	64	66	»	»
Carbon de encina, id. . . . .	4	3 80	»	3	»	»	3	2 50	3	4	»	»
Vino, cántaro. . . . .	26	20	»	30	»	»	20	15	18	11 á 19	»	»
Harina de 1. <sup>a</sup> , arroba. . . . .	13 50	»	14 50	16	»	»	»	»	16	»	13	13 75